

**CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO**

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DURALLANTA S.A.";

QUE el señor ingeniero Carlos Avellán Arteta, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade Varela, en su calidad de gerente general de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.647 de 21 de noviembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-480 de 19 de diciembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DURALLANTA S.A." por (S/. 16'000.000,00) DIECISEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 20'000.000,00) VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de primero de octubre de 1979, por la

cual se constituyó la compañía "DURALLANTA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 DIC 1984


Dr. César Topal Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO


DJ-CA
MLB
19-XII-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

